EDUMAS
NIT 900128208-0

ALCALDÍA DE SOLEDAD | GRAN PACTO AMBIENTAL POR SOLEDAD

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

Núm. del Contrato:	CD-EDUM-2023-C041		
Fecha del Contrato	15 de marzo de 2023		
Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 140 DE 1994 SOBRE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL A COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD."		
Plazo Total:	CINCO (5) MESES		
Valor. Total:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)		
No de Póliza:	3005386	**Fecha de Expedición:**	Marzo 15 de 2023
Compañía aseguradora:	LA PREVISORA SEGUROS		
Tomador / Afianzado:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD		
Asegurado / Beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT No. 900.128.208-0		

Amparo	**%**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Desde (dd/mm/aa)	**hasta (dd/mm/aa)**	
CUMPLIMIENTO	100%	05-03-2023	05-12-2023	$20.000.000

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones contractuales y se ajusta a ellas y a las disposiciones legales. La entrega de una copia de este documento surte efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

Por tanto, se deja constancia de aprobación de las garantías a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

Aprobó:

WILSON R. DE LA ROSA MONTENEGRO
Gerente

Proyectó:

ILEANA MARCELA BARCELO OSORIO
Asesor Externo de la Dirección Jurídica

PÓLIZA Nº
3005386

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
15	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	22874845-FUNDACION PARA EL DEARROLLO INTEGRAL DE LA CO	NIT	901.285.712-7
DIRECCIÓN	CL 71 27 27 BR OLAYA P 2, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3186673587
ASEGURADO	2327836-EDUMAS	NIT	900.128.208-0
DIRECCIÓN	CRA 23A NO 80-05, SOLEDAD, ATLANTICO	TELEFONO	3646258

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3501	35	15	3	2023	5	3	2023	00:00	5	12	2023	00:00	275

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	FUNDACION PARA EL DEARROLLO INTEGRAL DE LA CO	1. CONTADO	$20.000.000,00

BENEFICIARIOS:
EDUMAS NIT: 900.128.208-0

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20.000.000,00	SI	05/03/2023	05/12/2023	100.958,90

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO, No. CD-EDUM-2023-C041 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 140 DE 1994 SOBRE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL A COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******100.958,90
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******19.182,19
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******120.141,09

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

15/03/2023 12:11:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
1876	1	CARMEN JULIA CASTILL		